



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1286-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-41169890- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TECNICO/A UNIV. EN ADMINISTRACIÓN - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-41169890- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Mar del Plata, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1056/05, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 1688/18 y la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1046/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN", que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Mar del Plata, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-29139739-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF- F-202429139890-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Mar del Plata
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Administración General I (Integradora)	Anual	6	192	-	Presencial	
2	MATEMÁTICA GENERAL	Anual	3	96	-	Presencial	
3	Informática I	Anual	3	96	-	Presencial	
4	Problemática Social Contemporánea I	Anual	4	128	-	Presencial	
5	Economía I	Anual	3	96	-	Presencial	
6	Psicología de las Organizaciones	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
7	Ambiente Economía y Sociedad	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
8	Legislación I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
9	Estado y Sociedad	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
10.a-b	Seminarios I y II	---	3	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Administración General II (Integradora)	Anual	6	192	01	Presencial	
12	Informatica II	Anual	3	96	03	Presencial	
13	Comportamiento Organizacional	Anual	4	128	-	Presencial	
14	Estadística	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	
15	Economía II	Cuatrimestral	3	48	02.05	Presencial	
16	Legislación II - Derecho Público	Anual	3	96	08	Presencial	
17	Administración Estatal	Anual	3	96	01.08.09	Presencial	
18	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	3	48	01.04.05.07	Presencial	
19	Finanzas y Técnicas Contables	Cuatrimestral	3	48	01.02.03.08.12	Presencial	
20	Seminario III y IV de especialización	---	4	128	10	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1824 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-29139739-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-41169890- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-
FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA- TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ADMINISTRACIÓN.MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 07:12:46 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL, FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA**

- 1.-Supervisar procesos de gestión administrativa en instituciones públicas y privadas.
- 2.-Colaborar en el diseño de programas de gestión financiera y contable.
- 3.- Colaborar en el diseño e implementación de procesos de evaluación y costos, tiempos y efectividad relativos de los trámites para medir la productividad de los servicios contratados.
- 4.- Colaborar en el diseño e implementación de metodologías de control para la realización de auditorias en dependencias de la organización que sirvan como insumo para confirmar o corregir flujos de trabajo.
- 5.- Producir documentación vinculada a la implementación y control de las normativas vigentes.
- 6.- Planificar y ejecutar programas subalternos de gestión administrativa.
- 7.- Procesar datos y generar información clasificada.
- 8.-Coordinar equipos de trabajos vinculados a procesos de gestión administrativa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2023-41169890- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-
FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA- TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ADMINISTRACIÓN.MODALIDAD PRESENCIAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.